



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

00180



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180- 2018-A/MDP.

Pangoa, 12 de marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El Expediente Administrativo N° 59976, de fecha 18 de enero del 2017, presentado por el Sr. ALONSO JULIAN ALIPIO RODRIGO, Informe N° 039-2018-ODTP/MDP, de fecha 29 de enero del 2018, del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial Sr. David A. Pariona Flores, Informe Legal N° 088-2018-OAJ-ALE/MDP, de fecha 22 de febrero del 2018, emitido por el Asesor Legal Externo Abg. Wilson Franklin Pérez Mercado, Informe N° 0178-2018/G. DS Y.F./MDP, de fecha 09 de marzo del 2018, del Gerente de Desarrollo Social, Bach/Ing. Alfredo G. Dávila Quispe, sobre reconocimiento del "Comité de Gestión de Titulación de Tierras de predios rurales del distrito de Pangoa", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando los documentos que indica en visto, solicitud expediente administrativo N° 59976, de fecha 18 de enero del 2018 y el Acta de determinación de miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión de Titulación de Tierras de predios rurales del distrito de Pangoa, de fecha 26 de noviembre del 2017;

Que, con Informe N° 039—2018-ODTP/MDP, de fecha 29 de enero del 2018, del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial Sr. David A. Pariona flores, detalla que para reconocer este comité sería necesario reglamentar su funcionamiento a fin de determinar los aportes de la municipalidad de los beneficiarios y de otras instituciones. Existen algunas normas específicas para la constitución y funcionamiento de comités de Gestión con una regulación especial;

Que, mediante Informe Legal N° 088-2018-OAJ-ALE/MDP, de fecha 22 de febrero del 2018, del Asesor Legal Externo Abg. Wilson F. Pérez Mercado, entre otros puntos refiere:

- Que, en efecto es evidente que las normas legales citadas amparan las solicitudes de reconocimiento de Comités de Gestión a efectos de que los vecinos puedan ejercer sus derechos de participación vecinal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En ese sentido para esta asesoría es procedente el reconocimiento del "Comité de Gestión para la titulación de predios rurales del Distrito de Pangoa", más aun si se ha acreditado con el acta de instalación la conformación de su Junta Directiva, y han acompañado las copias de sus Documentos Nacional de Identidad de cada uno de sus miembros.
- Cabe señalar que el acta se denomina "Acta de Instalación del comité de gestión para el proceso de titulación de tierras del Distrito de Pangoa 2017"; sin embargo, se solicita el reconocimiento del "Comité de Gestión para la titulación de predios rurales del Distrito de Pangoa"; al respecto consideramos que se deberá emitir el acto resolutorio de reconocimiento con esta última denominación, teniendo en cuenta que sería más adecuado y acertado a la finalidad del Comité de Gestión que se solicita su reconocimiento.

Por estas consideraciones la Oficina de Asesoría Legal OPINA:

Que, es PROCEDENTE el reconocimiento del "Comité de Gestión para la Titulación de predios rurales del Distrito de Pangoa" y DE SU Junta Directiva, solicitado por su Presidente - SR. Alonso Julián Alipio Rodrigo en el expediente N° 54476-2018, debiendo procederse con su registro en el RUOS Institucional;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

00181
Sello Municipal



Que, mediante Informe N° 097-2018/D.PS/MDP, de fecha 09 de marzo del 2018 de la Jefa de División de Programas Sociales Sra. Elizabeth Febe Jahuana Dávila e Informe N° 0178-2018/G.DS Y F/MDP, de fecha 09 de marzo del 2018, del Gerente de Desarrollo Social Bach/Ing. Alfredo G. Dávila Quispe, informa que se realizó la inscripción en el RUOS, al COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROCESO DE TITULACION DE PREDIOS RURALES – PANGOA, ya que cumplió con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 074, inscrita en el RUOS del distrito de Pangoa con Asiento N° 006-OV-M-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 09 de marzo del 2018 del Gerencia Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del **COMITÉ DE GESTIÓN DE TITULACION DE TIERRAS DE PREDIOS RURALES DEL DISTRITO DE PANGOA 2018**, desde la emisión del acto resolutivo al 31 de diciembre del 2018, conformado por las siguientes persona:

- > **PRÉSIDENTE** : ALONSO JULIAN, Alipio Rodrigo DNI N° 80097705
- > **VICEPRESIDENTE** : AURIS ROJAS, Vidal Porfidio DNI N° 20992487
- > **SECRETARIO** : MARTINEZ MARTINEZ, Percy Orlandine DNI N° 40512738
- > **TESORERO** : HUALLULLO VILLAZANA, Elmer Israel DNI N° 20004097
- > **FISCAL** : ALIAGA CUENTAS, Celso Reynaldo DNI N° 42565247

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión Territorial, e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Vº Bº
GERENTE MUNICIPAL